

“PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO”
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN CON
RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN IZCALLI

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En los autos del expediente 1367/1997, relativo al juicio de Medidas Provisionales en Caso de Ausencia promovido por Enriqueta Tejeda Ceja de Pacheco, el Juez del conocimiento dictó la siguiente: SENTENCIA.- CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, DOCE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE... RESUELVE, PRIMERO.- Fue procedente la solicitud que hizo valer la señora ENRIQUETA TEJEDA CEJA DE PACHECO, sobre la declaración de ausencia del señor AQUILEO DIONICIO PACHECO GARCÍA. SEGUNDO.-Se declara en forma la ausencia del señor AQUILEO DIONICIO PACHECO GARCÍA, por lo que publíquese la presente por tres veces, con intervalos de quince días, en el periódico oficial Gaceta de Gobierno del Estado y en los periódicos de mayor circulación del último domicilio del ausente, debiéndose remitir a los Cónsules mexicanos de aquellos lugares del extranjero que se puebla presumir que se encuentre el ausente o que se tenga noticias de él. Ambas publicaciones se repetirán cada dos años, hasta que se declare la presunción de muerte. TERCERO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. ASÍ LO RESOLVIÓ EL LICENCIADO RAFAEL REYES FAVELA JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS QUE DA FE DE LO ACTUADO. DOY FE.

NOTIFIQUESE



JUZGADO SEGUNDO
DE CUAUTITLÁN
CUAUTITLÁN
IZCALLI

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintidos de marzo del año dos mil trece.

Licenciado Edgar Gutiérrez Araya
Secretario de Acuerdos